

Señores

JUZGADO DIECISEÍS (016) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: FLOR DE MARIA CASTILLO OSPINA.

Demandados: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.

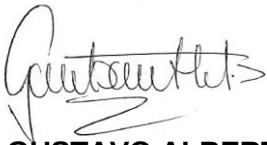
Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501620170022100.

ASUNTO: SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado Especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa solicito al Honorable Despacho que se sirva dar CELERIDAD PROCESAL como quiera que no se ha surtido ninguna actuación posterior al 15 de enero de 2024, data en la que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali remitió el expediente a su despacho, por ser el Juzgado de conocimiento, encontrándose pendiente a la fecha, la emisión del auto de obedecer y cumplir, liquidación, aprobación de costas y archivo.

Del señor Juez:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.